



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los organismos que correspondan, respecto a la instalación de una torre de telefonía celular en el predio de la Cooperativa Telefónica, Obras y Servicios de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, informe lo siguiente:

- a) Si en los órganos de contralor de la provincia se han solicitado y aprobado los certificados y estudios correspondientes que habiliten la instalación de esa antena.
- b) Caso afirmativo, si se han detectado irregularidades y cuales son las acciones que desde las distintas jurisdicciones se llevaran adelante a fin de subsanarlas en el marco de la normativa provincial vigente.

Arg. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

A comienzos de año, en el predio de la Cooperativa Telefónica, Obras y Servicios de Capitán Bermúdez, se iniciaron los trabajos para la construcción de un soporte de antena que, según se afirmó desde esa organización, sería para renovar y reemplazar una existente.

Ante esto, habiendo constatado los vecinos que la magnitud de la nueva estructura superaba ampliamente la existente y comprobado que su destino era la telefonía celular, iniciaron una serie de movilizaciones, solicitando que la Municipalidad de Capitán Bermúdez detenga la obra hasta tanto se garantice el cumplimiento de lo establecido por la Ley 12363 y la Ordenanza Municipal N° 694

Finalmente ante la falta de respuestas y acciones concretas por parte del municipio local y habiendo confirmado que la obra no cuenta con las autorizaciones correspondientes establecidas en la legislación vigente,

| |
|---|
| CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO - 1 JUL 2010 Recibido..... 15:45Hs. Exp. N°..... 24112..... P.P.S.F.V. |
|---|



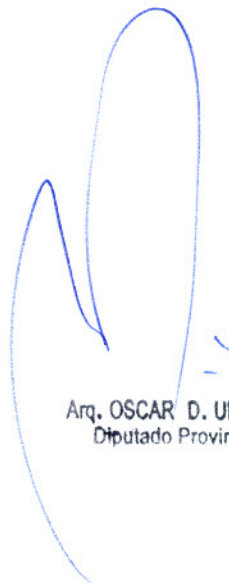
**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

quienes se sienten damnificados se han visto obligados a recurrir a la justicia ya que entienden que peligran los bienes jurídicos tutelados en el Art.1 de la Ley 10000 (Intereses difusos).

Sabemos que una problemática de estas características no solo compete a la esfera del ordenamiento urbano local, sino que también la salud pública, la seguridad y la protección del medio ambiente son aspectos indiscutibles a tener en cuenta al momento de dar respuestas a una comunidad que exige se cumpla con la ley y se salvaguarden sus derechos.

Es entonces necesario que el Ejecutivo Provincial intervenga en consecuencia, ya que lo que sucede en Capitán Bermúdez es una realidad comprobada que ha motivado la justificada movilización social.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



Arq. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial